

La transgresión de las leyes colombianas desde los actos macrocriminales en *Noticia de un secuestro*

The Transgression of Colombian Laws from the Macrocriminal Acts in *Noticia de un secuestro*

Jesús Miguel Delgado Del Aguila
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
tarmangani2088@outlook.com
<https://orcid.org/0000-0002-2633-8101>
Artículo recibido: 13/03/24
Artículo aceptado: 13/05/24

Resumen

En este trabajo, se toma en cuenta el manuscrito de Gabriel García Márquez, *Noticia de un secuestro* (1996), el cual tiene una configuración narrativa muy peculiar. Su género oscila entre la novela y la crónica periodística. Eso permite que se ausculten algunos rasgos inherentes en su composición, como el hecho de abordar temas sociológicos e históricos que comprenden el periodo finisecular del siglo XX en Colombia. Frente a ese contexto, lo que concierne en esta investigación es tratar lo macrocriminal desde la perspectiva de lo transgresor, como el que se justifique desde lo ilegal cualquier acción por la ineficacia del mismo Gobierno. Este tópico, entre otros afines, serán corroborados con esta obra literaria.

Palabras clave: macrocriminal; Literatura colombiana; leyes; análisis textual; Gabriel García Márquez

Abstract

In this work, the manuscript of Gabriel Garcia Marquez, *Noticia de un secuestro* (1996), is taken into account, which has a very peculiar narrative configuration. Its genre oscillates between novel and journalistic chronicle. This allows some inherent features in its composition to be heard, such as the fact that it addresses sociological and historical themes that comprise the turn of the century period of the 20th century in Colombia. Faced with this context, what concerns this research is to treat the macrocriminal from the perspective of the transgressive, such as justifying any action due to the ineffectiveness of the Government itself. This topic, among other related topics, will be corroborated with this literary work.

Keywords: macrocriminal; Colombian literature; laws; textual analysis; Gabriel Garcia Márquez

Introducción: los actos macrocriminales

Considerando la parte teórica, las acciones son aquellas que se revelan y se entienden según la interpretación que le brindan los lectores. Esa comprensión será posible dependiendo del tiempo que dure el análisis (Doležel, 92). Por otro lado, toda acción provocará una transición, que será más notoria si se involucra a un personaje, puesto que se verá cómo modifica algún criterio, ya sea a través de una forma de actuar, un estado de ánimo o un discurso. Esa transmutación será esencial en él; incluso, podría mencionarse que la acción condiciona al personaje. Estos elementos conforman un binomio complementario.

Si ambos son representados en un texto, lo que se plasma debe ser consecuente y recíproco con su personalidad y sus características concomitantes (Aristóteles, 79).

En el caso de *Noticia de un secuestro* (1996), se hallan secuencias narrativas que reafirman la conducta de los personajes por medio de la repetición de talentos, como los de una violencia prominente que se desarrolla en una etapa macrocriminal. Por ende, existe una correspondencia de singularidades que son determinantes para reconocer la complejidad de los Extraditables. De igual modo, se pueden cerciorar algunos patrones que son propios de otros personajes, como el del pesimismo, la ansiedad, la desesperación o el sufrimiento, que concuerdan con el perfil de quienes estuvieron secuestrados.

Una peculiaridad en el personaje es que mientras va logrando mayor experiencia se siente con más poder y confianza en sí mismo. Ese rasgo de ir adquiriendo más seguridad y orgullo se evidencia en Pablo Escobar. Lo mismo ocurre con alguien que padece constantes percances, pues su infelicidad destacará de forma gradual por estas causas, tal como se corrobora en las víctimas. Ellos están recibiendo maltrato, debido a que se está ejerciendo un accionar persistente que las perjudica (Lacan, 353). El victimario ha asumido un rol de autoridad en el agredido. Acabará con sus sentimientos y su autoestima, además de que ya ha provocado daños en su composición social, física y psicológica. Su realidad y sus emociones se han denigrado, mientras que el agresor continúa reforzando su constitución endógena de violencia.

Lo acaecido a la víctima repercute en su entorno que la respalda; en un principio, en los congéneres. Esto se manifiesta a través de la tensión, el sufrimiento y las emociones de inestabilidad por el distanciamiento extorsivo del ser querido. Eso es lo que se evidencia en esta obra literaria. Se presenta una situación polémica, en la que el jefe del Cartel de Medellín busca vengarse de las autoridades gubernamentales por el asesinato de dos de sus aliados, David Ricardo y Armando Alberto Prisco Lopera, quienes subyacen a la banda criminal los Priscos que trabaja para él. Ante ello, acabará con dos de los secuestrados que tiene a su disposición. Podría elegir a Diana Turbay, Pacho Santos, Maruja Pachón, Beatriz Villamizar o Richard Becerra. Asimismo, el presidente César Gaviria no desea modificar los Decretos 2047/1990 ni 3030/1990 para ceder a su amenaza. Al existir esta opción de ejecutar el acto en un número limitado de homicidios, se genera tensión en los familiares de las víctimas. Verbigracia, Alberto Villamizar se preocupa por lo que le podría suceder a

su cónyuge Maruja Pachón y su hermana Beatriz Villamizar, tal como se expresa en Noticia de un secuestro: “La desesperación de Alberto Villamizar no podía ser menor. ‘Ese día fue el más horrible que pasé en mi vida’, dijo entonces, convencido de que las ejecuciones no se harían esperar” (García Márquez, 164). Esa emoción del personaje es una secuela del daño que están pasando sus familiares. De igual modo, Nydia Quintero teme por el desenlace de su hija Diana Turbay, y esa preocupación es expuesta en el siguiente fragmento:

A eso me refería cuando le mandé al presidente el mensaje de los encostalados [...]. No es que fuera impulsiva, ni temperamental, ni que necesitara tratamiento psiquiátrico. Es que a quien iban a matar era a mi hija, porque quizás no fui capaz de mover a quienes pudieron impedirlo (García Márquez, 163).

Ese diálogo simboliza la desesperación de la madre de Diana Turbay. Su falta de orientación y su accionar desmedido son un síntoma de que ella está atravesando por un momento devastador, tanto así que aprovecha los vínculos que tiene con el sector político para buscar una solución.

Frente a esta explicación teórica y los ejemplos que se apreciaron del libro, se han podido encontrar acciones en ese contexto macrocriminal que repercuten gravemente en la víctima. Sin embargo, la novela de García Márquez cuenta con otros casos que permiten una clasificación pertinente en torno a su proceder. Por consiguiente, he visto conveniente abordar las representaciones del homicidio, el rapto extorsivo y la tortura física, que subyacen a la tipificación de actos macrocriminales.

1. El homicidio

El homicidio es una modalidad criminal que predomina en la historia que se registra en *Noticia de un secuestro*. La naturaleza de esta acometida es siempre deliberada y va acompañada de otros elementos que permiten su desarrollo, como el de la violencia. Un criminal deberá adoptar todas estas características para poder realizar este acto que elimina a un ciudadano en específico o a muchos. Según Lubomír Doležal (92), su identidad se irá forjando a partir de sus actos consuetudinarios; en esta oportunidad, estos se distinguirán por ser delictivos. Es decir, su composición revelará algunos patrones como el de su insensibilidad, su indiferencia al crimen y su nulo remordimiento. Esas peculiaridades son las que ha hallado Michel Foucault (11) para hacer alusión a este tipo de criminal.

Dentro de esa modalidad delictiva, se encuentra una que corresponde con el tipo de víctima. En este caso, se haría referencia al feminicidio cuando las personas asesinadas son exclusivamente mujeres. En relación con la novela de Gabriel García Márquez, habría que especificar qué vínculo prevalece entre la víctima y el victimario para poder auscultar el feminicidio que se desarrolla en esa etapa. Retomando la propuesta de Yuliana Vélez (16), se haría alusión a un “feminicidio no íntimo”, debido a que no existirán nexos previos entre el asesino y la persona que ha matado. En ese sentido, quien ejecuta ese acto feminicida será

alguien completamente desconocido para un determinado entorno. Otra es la denominación que se le atribuye a una mujer cuando es aniquilada por equivocación. A este se la considera “feminicidio no íntimo-conexión”. En especial, eso ocurre cuando se intenta asesinar a un varón, pero por algún error se termina liquidando a una mujer. Ante ello, puede señalarse que en *Noticia de un secuestro* hay algo mucho más catastrófico que eso, ya que no se piensa en quién será la persona asesinada cuando se trata de atentados terroristas. En esas situaciones subversivas, no importará el género al cual pertenece la víctima. Aunque sí habrá una mayor predilección por los cargos que ocupan las personas, sobre todo si son quienes interfieren en llegar a un consenso con respecto al tema de la extradición. Un ejemplo de esto se corrobora el 30 de abril de 1991 con el exterminio del exministro de Justicia, Enrique Low Murtra (Morris, 2012b), quien anticipadamente recibió tres amenazas de muerte por el líder del Cartel de Medellín por no abolir el tratado que perjudicaba a los narcoterroristas.

En *Noticia de un secuestro*, se aprecia que la mujer es asesinada con otro propósito. Es más, no interesará concretar esa acción, puesto que su existencia es de utilidad para los criminales. Ella podrá ser raptada, atormentada o torturada, pero no será preferible exterminarla. Mientras esté con vida, los narcoterroristas pueden seguir negociando o condicionando a los representantes del Estado a sus exigencias. En ese sentido, la mujer servirá para los criminales en cuanto que ellas son nexos de personas que se desempeñan en los ámbitos político o gubernamental. Serán tomadas por los narcoterroristas como objetos útiles para ejercer venganza, coacción y amedrentamiento, así como para emprender negocios comerciales legales o ilegales. Este tipo de eventualidades nocivas a las que se expone a la mujer incitará a que el Estado reclame con constancia o suplique por la permanencia de la vida de las víctimas (Foucault, 33), merced a que le resulta intolerable que una persona padezca torturas físicas o psicológicas injustamente, al igual que pueda ser liquidada en cualquier instante.

Considerando el homicidio de forma más panorámica, es necesario reanudar el contexto de los años ochenta. En ese lapso, Pablo Escobar pertenecía a la Cámara de Representantes, en la que estaban los partidos políticos de oposición a su propuesta de contrabando. Entre ellos, se hallaban César Gaviria y Luis Carlos Galán. En torno a ello, cabe mencionar que eran fulminados quienes interfirieran en los proyectos del jefe del Cartel de Medellín. Se produjeron crímenes y magnicidios (Medina, 155). Para concretar esas acciones, recurrían a explosiones de coches bomba y a atentados de naturaleza afín, tal como lo confesó el narcotraficante y contrabandista convicto George Jung (Murray, 2016). Mataron a jueces, magistrados, fiscales, candidatos presidenciales, ministros de Estado, periodistas, policías y gente inocente (Wetzel, 2001). Asimismo, exterminaron a quienes rechazaron el tráfico de drogas como política¹ y a quienes no apoyaron la candidatura del exministro Alberto Santofimio, quien poseía vínculos políticos con el Extraditible. Las repercusiones fueron palmarias para los opositores. Por ejemplo, un evento macabro se apreció en 1984 con el asesinato premeditado del ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, así como la

1 Liquidan a quienes impiden el control a Pablo Escobar del 80 % del comercio ilícito de cocaína (Granier y Sierralta, 2007).

muerte del director de *El Espectador*, Guillermo Cano, en 1986, quien se encargó de hacer público el historial criminal de Escobar. También, está como prueba la liquidación del líder del Nuevo Liberalismo y candidato a la Presidencia de Colombia, Luis Carlos Galán, el 18 de agosto de 1989 en un mitin político, a pesar de que este personaje contó con guardaespaldas armados. De igual manera, el 27 de noviembre de 1989 el Extraditible pretendió acabar con el candidato presidencial César Gaviria en su viaje planificado por avión de la aerolínea Avianca, pero ese propósito no se llegaría a concretar porque el político no acudió al vuelo.

Todo ese panorama evoca el desarrollo culminante de múltiples asesinatos por parte de los miembros del Cartel de Medellín en Colombia. *Noticia de un secuestro* muestra un balance estadístico de los afectados en uno de sus fragmentos (García Márquez, 209). Sin embargo, el recuento histórico ha sido de mayor utilidad para corroborar la cantidad de perjudicados según el tiempo, el lugar y la forma de operar. Primero, es necesario mencionar aquello que ha ocurrido en Medellín durante enero y febrero de 1991². En ese periodo, se constatan 1200 muertes, las cuales comprenderían un total de 20 diarias. Asimismo, se evidencia que acaecía una masacre cada 4 días. De esos atentados, se reconocen a 457 agentes ejecutados³. Ese índice de mortandad iría en aumento a lo largo del tiempo. Por ejemplo, se ha registrado que posteriormente, entre los años 1990 y 2010, se han desarrollado 1000 masacres, 7000 homicidios, 30 000 asesinatos políticos y decenas de desapariciones en Colombia (Morris, 2012a). De toda esta información, Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye⁴, ha confesado que el Cartel de Medellín tuvo mucho que ver con la ejecución de crímenes en el siglo XX; es decir, ellos fueron los principales responsables de los asesinatos en el país. Este narcoterrorista reveló que esta organización acarreó más de 50 000 matanzas, entre los que figuraron como víctimas los gendarmes, los jueces y los magistrados (Velásquez y Valentín, 2015). Por otro lado, es neurálgico lo que manifestó Popeye el 10 de febrero de 2010 en el periódico *El Tiempo* (Morris, 2012d). Él declaró que para que se concretaran estos crímenes, muchas veces el mismo Escobar era quien ejecutaba estas acciones. Esto lo hizo con el homicidio de 540 policías y los casi 800 heridos que él . originó. Esa manera de actuar la emprendió para que sus ataques al Estado fueran más efectivos y terminara reforzando su actitud criminal.

Segundo, la forma de operar de estos criminales era destacable. El DAS confirmó que 2000 personas de las comunas estuvieron al servicio de Pablo Escobar para concretar estos delitos. A ellos se les ofrecieron las siguientes recompensas: por cada oficial exterminado, 5 millones de pesos⁵; por cada agente de la Policía liquidado, un millón y medio de pesos ; y

2 El 16 de febrero de 1991 estalló un carro bomba en la capital de Antioquia. Ese atentado originó 18 fallecidos y 128 heridos (Morris, 2012c).

3 El 23 de junio de 1990 se produce una masacre en el bar Oporto en Medellín (Morris, 2012c).

4 El agente de la DEA Steve Murphy (Murray, 2016) manifiesta que Popeye llegó a confesar su implicancia entre 250 a 300 homicidios. Además, reveló haber dirigido los asesinatos de unas 3000 personas.

5 Ofreció USD 100 por cada miembro oficial en un primer momento (Murray, 2016).

por cada herido, 800 000 pesos⁶. Muchas veces, era complicado que los asesinatos resultaran tan eficaces en cuanto al conteo de víctimas. Lo que hacían estos criminales era ejecutar ataques terroristas sin que importara quiénes salieran perjudicados. Por ejemplo, un caso específico fue el de la explosión del 16 de febrero de 1991. En esa fecha, se hizo estallar un automóvil que contenía 150 kg de dinamita. Ese atentado se produjo frente a la Plaza de Toros de Medellín, y allí se registraron las muertes de tres suboficiales, ocho policías y nueve civiles inocentes, al igual que 143 heridos que no tenían ninguna relación con la guerra.

2. El secuestro extorsivo

Para empezar, el secuestro es el delito que afecta a la sociedad de una forma muy profunda. El daño psicosocial que genera es hasta ahora uno de los temas que es de mayor interés para ser investigado (Jiménez, 26-27). Las víctimas que han atravesado por esta modalidad criminal terminan sufriendo un trauma emocional para siempre, además de la lesión que provoca en los múltiples bienes jurídicos (Islas, 53). Es fácil reconocer quién ha padecido estas circunstancias; incluso, resultará muy asequible auscultar a este individuo cuando es plasmado en el texto. Para Lubomír Doležal (92), un personaje será detectado por la reincidencia de patrones que constituyen su complejidad. En el caso de una víctima de secuestro, los rasgos peculiares determinarán si existe una correspondencia con el estado único que se desea tratar y subsanar. En *Noticia de un secuestro*, se observa que la desesperación y la impotencia son enclaves que revelan esa condición en personajes como Beatriz Villamizar o Maruja Pachón.

El secuestro es una violación a los derechos humanos. Mayormente, este fluctúa cuando se vive en una atmósfera de indisciplina social y crisis de la autoridad. El objetivo de hacer esta práctica criminal es obtener fines económicos, que luego deberían ser constatados en las comisiones de los victimarios. Cuando empiezan a desarrollarse estos actos, el sector político promueve una publicidad del terror para informar sobre la condición por la que está atravesando todo el país y para justificar sus próximas acciones para contrarrestar ese panorama. Sin embargo, nada interfiere en que todo siga su rumbo. Ante situaciones como las ya mencionadas, se apreciará cómo se van perdiendo algunas costumbres, cómo se altera la cultura y cómo se va transgrediendo lo que se cree como moral. En el caso de esta obra literaria, hay referencia a una modalidad de crimen más específica. Esta consistiría en el “secuestro extorsivo”. De por sí, este significante abarca elementos que son más amplios y que se relacionan con un contexto político más comprometedor. El reconocimiento de este concepto facilita que se pueda entender la narrativa que desarrolla Gabriel García Márquez en torno a un periodo macrocriminal. Para tener una noción

6 Escobar tomó represalias mientras estuvo prófugo. Pagó USD 1000 por la muerte de cada policía. En un año, logró su propósito: fenecieron 65 gendarmes (Polletta, 2007). Más adelante, subirá la cifra a 4000 USD por cada efectivo, sin que este tenga vínculo con el Bloque de Búsqueda (Wye, 2002). También, el líder del Cartel de Medellín otorgaría una recompensa de USD 30 000 por matar al coronel Martínez; y USD 300 000 por liquidar a Javier Peña o a cualquier agente de la DEA.

más clara de este paradigma, retomo la definición que hace René Jiménez: “Consiste en arrebatar, sustraer, retener u ocultar a una persona con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, para que se haga o se omita algo, con fines publicitarios o políticos. El secuestro extorsivo a su vez se subdivide en económico y político” (22-23).

Como se pudo comprobar con esta acepción, el concepto de “secuestro extorsivo” comprende más enclaves de los tradicionales. Ya no se tratará de ejecutar un rapto para pedir una suma exorbitante de dinero, sino que implicará algunas exigencias en los sectores políticos, publicitarios y económicos. Por ejemplo, se conoce que las acciones de los secuestradores⁷ cuentan con un propósito político muy ambicioso en la novela⁸. Y la solución al caso demanda un armisticio más complejo y comprometedor con las entidades gubernamentales de Colombia. Por ello, la liberación de las retenidas no será un asunto personal y rápido de resolver. Esa condición hará que se tengan expectativas confusas sobre el destino de las víctimas. Todo ello provoca una mayor tensión a quienes están gestionando esos arreglos para el bienestar de la ciudadanía. De igual modo, es necesario mencionar que ante estas situaciones los canales que permiten la reparación de los afectados también se tornan más intrincados.

Esas circunstancias desalentadoras se aprecian en un fragmento de la novela, donde se reporta que uno de los personajes ha sido secuestrado, tal como se confronta a continuación:

—Te tengo una muy mala noticia —le dijo.

Hernando, por supuesto, se imaginó lo peor pero guardó las formas.

—¿Qué pasó?

—Secuestraron a Pacho.

La noticia de un secuestro, por dura que sea, no es tan irremediable como la de un asesinato, y Hernando respiró aliviado. “¡Bendito sea Dios!”, dijo, y enseguida cambió de tono:

—Tranquilos. Vamos a ver qué hacemos (García Márquez, 47).

Como se constata del pasaje de la obra literaria, no se sabe qué ocurrirá con la persona que ha sido raptada, tanto es así que entre los mismos afectados procuran brindarle una solución a esa situación. Lo curioso es que ellos no podrán hacer absolutamente nada al respecto. Si el mismo Gobierno con todos sus recursos es incapaz de realizar algo fructífero, menos podrán resolverlo dos ciudadanos comunes. Sin embargo, al tratarse de un secuestro extorsivo, serán notorias la participación y la ayuda de representantes del Estado. Así, las medidas que se adopten tendrán mayores posibilidades de que se pueda lograr una recuperación de la víctima. Debe tomarse en cuenta que cuando se opta por un secuestro, también se recurre a otras formas de manifestaciones violentas y criminales, como el empleo de la

7 Ramón Jimeno (1998) ha realizado un documental sobre los secuestros que narra Gabriel García Márquez durante el Gobierno de César Gaviria.

8 Pablo Escobar raptó a Andrés Pastrana (Sixirei, 113). Más adelante, esta víctima sería el presidente del país.

amenaza, el asesinato selectivo y las masacres. Eso se corroborará con mayor determinación durante la administración de Belisario Betancur Cuartas en el Gobierno (Velásquez, 138).

Por ejemplo, una de las acciones que se aprecia para que el secuestro sea efectivo es el fomento del terror. Este recurso será importante para que el binomio detención-desaparición produzca un caos que ningún ciudadano quiera padecer ni que tampoco desee que le ocurra a uno de sus congéneres. Esta práctica de la violencia generará que los ciudadanos expresen su mayor preocupación y temor con tan solo estar expuestos en lugares fuera de sus propias residencias. Otra modalidad que se incorpora al secuestro para su mayor eficacia son las aniquilaciones colectivas que realizarán los narcoterroristas. Esas situaciones serán aún más terroríficas porque se expone a una cantidad indefinida de personas que terminan padeciendo la peor de las catástrofes. De allí, se inferirá que nada asegura que cualquiera de los ciudadanos espectadores sea la siguiente víctima, sin que exista por ello ninguna distinción o limitación. Esas circunstancias mayores de criminalidad serán características de los Gobiernos de Virgilio Barco Vargas (1986-1990) y César Gaviria Trujillo (1990-1994).

Como ya se apreció, otros elementos propios de la violencia serán indispensables para que el secuestro se concrete. No obstante, también dependerá de cómo este se haya organizado y planificado estratégicamente para que su manifestación sea palmaria.

María Añez y Pablo Han (22-23)⁹ consideran que esa condición es importante para que el rapto se desarrolle adecuadamente. En *Noticia de un secuestro*, se observa ese estudio previo que se ha realizado antes de emprender esa acometida. Verbigracia, se hace referencia al rapto de Beatriz Villamizar y Maruja Pachón por parte de los proscritos en los primeros párrafos de la obra literaria. Este proceder organizado se revela a través de tres sucesos infalibles, los cuales describiré a continuación.

Primero, se pone en evidencia que los criminales conocen la hora y el lugar donde se hallarán las víctimas antes de secuestrarlas. Eso se muestra en la novela al exponer esos elementos que son inexorables para que Beatriz Villamizar y Maruja Pachón se desenvuelvan, tal como se acota en la siguiente oración: “Eran las siete y cinco de la noche en Bogotá” (García Márquez, 9). Con esa precisión en los datos, es posible confirmar que hubo un rastreo previo acerca del paradero de las víctimas.

Segundo, se toma en cuenta en qué lugar específico están las víctimas antes de que se encuentren sin libertad. En el caso de la obra literaria, se identifican las posiciones en las que se localizan ambas mujeres dentro de un automóvil Renault 21, así como las personas que están a su alrededor. Eso se aprecia en el siguiente fragmento: “Maruja

⁹ María Añez y Pablo Han (22-23) confirman que los procesos previos al secuestro son los siguientes: ubicación de la residencia, lugar de trabajo, horas de ingreso y salida, ruta de desplazamiento, área de estacionamiento del vehículo, trayecto a pie, espacios que visita dentro de su horario laboral, acompañantes frecuentes, otros caminos recorridos, zonas de diversión a los que acude, actividades de los fines de semana, pertenencias, capital representado y forma como obtiene el dinero (ya sea con venta de propiedades, créditos bancarios o préstamos).

se sentó detrás del chofer, a pesar de su rango, porque siempre le pareció el puesto más cómodo. Beatriz subió por la otra puerta y se sentó a su derecha” (García Márquez, 9). Con este pasaje, se termina de conocer dónde se halla cada personaje. Eso servirá para que los criminales puedan emprender el rapto con una mayor determinación.

Tercero, se detecta cuál es el destino de la víctima o la ruta que tomará para llegar a un lugar en concreto. En *Noticia de un secuestro*, se expresa que Beatriz Villamizar y Maruja Pachón se trasladarán a través de ese carro hasta su hogar, tal como se constata en el siguiente diálogo: “A la casa, por favor” (García Márquez, 9). De esa orden, se asevera que ambas mujeres ya tenían toda una ruta de viaje, además de que venían de completar toda una serie de quehaceres que se desarrollaron en el transcurso de ese día. Obviamente, esa información ya había sido estudiada por los secuestradores, quienes apreciaban con seguridad que los tiempos se cumplieran correlativamente con el proceder de Beatriz y Maruja.

Estas víctimas inocentes padecieron sufrimientos reales a causa de los secuestros.

Ellas fueron utilizadas por los Extraditables para exigir con mayor convicción aquellos propósitos que deseaban desde lo político y lo jurídico. Sin embargo, no les importaba si no generaban afecciones a los mismos funcionarios amedrentados, puesto que podían vengarse de manera indirecta con alguno de sus familiares.

Esas formas de proceder originaban que se viva en un contexto trágico, donde la percepción concienzuda y tranquila de la realidad era imposible que se incorpore.

El rapto extorsivo produjo desarticulaciones en la convivencia entre las comunidades.

Esto ocurrió con colectividades que anteriormente estuvieron bien organizadas. Tenían un orden social contundente. No obstante, las amenazas constantes y la inseguridad ciudadana desestabilizaron a estas personas (Salgado, 36). Esa consecuencia es posible, porque la estructura emocional de la víctima y su familia termina totalmente afectada. Desde lo social, obstaculiza la seguridad de los servicios públicos. Además, para que haya un buen funcionamiento, se requiere que se aumente el gasto público y privado en el país (Añez y Han, 27). En caso de que esa situación sea improcedente, el ciudadano tendrá todas las razones para sentirse indefenso, merced a que, si el Estado no cuenta con los recursos ineludibles para hacer valer las medidas de control, menos podrá conseguirlo un simple ciudadano. Por lo tanto, cualquier operación que se haga a favor de la seguridad pública será insuficiente. Todo ese contexto supone un peligro, ya que al no haber actos de prevención por temor se fomentará la continuidad del proceder de los patibularios.

Reanudando otro tema importante, es necesario recabar aquellas particularidades que hacen alusión a la complejidad de los narcoterroristas. Es decir, es indispensable saber cómo es su fisonomía, su habla y su comportamiento para comprender su identidad y su desenvolvimiento. Antes que nada, debe recordarse que estos personajes que trabajan para Pablo Escobar tienen el propósito de ejercer el secuestro para impedir su respectiva deportación a Norteamérica. Para lograr ello, han considerado que tienen que optar por medidas más drásticas e ilegales, como cometer crímenes de cuenta naturaleza. Sin embargo, resulta curioso detectar qué rasgos presentan estos personajes, más allá de sus propias acciones. Por ejemplo, Omar Huertas (298) afirma que lo que caracteriza a

un criminal será su impresión corporal, que se distingue por sus rasgos toscos y fríos. En el caso de la novela, el lector puede imaginarse que esos patrones son reconocibles en los criminales debido a la seguridad con la que desempeñan sus actos malintencionados. A la vez, ellos revelan una condición humana algo subrepticia, que es reforzada por la apariencia misteriosa con la que estos criminales son descritos. Verbigracia, ellos portan armas de forma ilegal, mientras que también visten con mucha elegancia. Esa contradicción de elementos y las peculiaridades anteriormente señaladas serán las que conformen la identidad de estos secuestradores, tal como se aprecia en el siguiente pasaje:

Tres hombres bajaron del taxi y se dirigieron con paso resuelto al automóvil de Maruja. El alto y bien vestido llevaba un arma extraña que a Maruja le pareció una escopeta de culata recortada con un cañón tan largo y grueso como un catalejo. En realidad, era una Miniuzis de 9 milímetros con un silenciador capaz de disparar tiro por tiro o ráfagas de treinta balas en dos segundos. Los otros dos asaltantes estaban también armados con metralletas y pistolas. Lo que Maruja y Beatriz no pudieron ver fue que del Mercedes estacionado detrás descendieron otros tres hombres (García Márquez, 11).

Como se corrobora en el fragmento citado, las actitudes de estos criminales son decisivas y seguras. Estas serán acompañadas con el uso de armas y su disposición para hacer el mal. Además, se incorpora un nuevo recurso: el automóvil. Este será el que les facilite el crimen. Ese vehículo no solo será de utilidad por ser un medio de transporte, sino que propiciará el desarrollo de un tipo de comunicación no verbal (Rodríguez Manzanera, 500). Se trata de un factor antisocial que permite actuar al patibulario según las posibilidades que antes no le eran efectivas. Psicológicamente, lo condensa como a un sujeto que es capaz de conducir una máquina o un arma agresiva. Esta se modificará y se amplificará por el uso de su propia corporeidad. Es más, se terminará revelando una complejidad de hombre-máquina.

Reanudando el tópico del secuestro extorsivo en la historia de Colombia, se aprecia que este se convirtió en la táctica más común de los grupos extremistas y revolucionarios latinoamericanos en la década de los setenta (Salgado, 35). Esa forma de operar se ha logrado transformar en una industria que está en constante crecimiento. No solo se ha proliferado en este continente, sino en Europa y Asia (Jiménez, 15-18). Un dato exacto de raptos en el país es difícil de hallar, a causa de que muchas veces estos actos criminales no son reportados por temor a las represalias. Ese silencio es lo que perjudica el conteo estadístico. Sin embargo, se puede tener una idea a partir de los datos que sí se han registrado. Por ejemplo, en 1995 se ha rastreado un total de 6500 secuestros (Jiménez, 28). Esta cifra es muy llamativa a nivel mundial. Colombia es el líder de ese mercado. Cuenta con más de 1500 raptos al año, contiguo con Brasil y México.

En los ochenta, se encuentran nuevos actores que ejecutarán los secuestros en el ámbito nacional (Gómez, 63). Estos serán los Extraditables. Ellos harán prácticas del

rapto mismo, pero con la volición de insistir al Estado y los Gobiernos respectivos una determinada necesidad. Como ya se mencionó, se trataría de un secuestro extorsivo por esa conexión con otros sectores más comprometidos, que claudican de un mero rapto particular por exigencia de dinero. Para que eso se concretara, los criminales optaron por una postura consecuente en cuanto al negocio que pretendieron mantener, uno que

buscara impedir que sus allegados fueran deportados a Norteamérica. Esa lucha se apreció durante los ochenta. Aunque también se vio la participación de organizaciones paramilitares que evitarían que se desarrollen el secuestro y la extorsión. Esa sería una solución provisional para que los narcotraficantes no atacaran en demasía. Así, el rapto sería erradicado paulatinamente. Es más, al poco tiempo los paramilitares recibirían el respaldo, la colaboración y la aceptación del Gobierno y de las Fuerzas Armadas. De este modo, ellos fueron evolucionando como proyecto social, militar y político.

El 27 febrero de 1980 se observa con mayor notoriedad cómo el secuestro ha adquirido un valor neurálgico. A través de esta práctica, se va revelando que esta es útil como estrategia para conseguir un propósito político y económico. Eso se corrobora en la intrusión del M-19¹⁰ en la Embajada de República Dominicana en Bogotá. En ese atentado, se tomaron a 14 embajadores como rehenes y los guerrilleros aprovecharon

para exigir la liberación de más de 300 aliados prisioneros. Ese reclamo recién concluirá el 27 de abril, cuando los miembros del M-19 deciden dirigirse a Cuba con 12 retenidos como garantía, que serían liberados en La Habana (Gómez, 34-35). En *Noticia de un secuestro*, este acontecimiento histórico es mencionado con fidelidad y se puede evidenciar cómo estos personajes públicos y políticos terminan siendo víctimas de estos actos delictivos del M-19, tal como se aprecia en el siguiente fragmento:

El secuestro no era una novedad en la historia reciente de Colombia. Ninguno de los cuatro presidentes de los años anteriores había escapado a la prueba de un secuestro desestabilizador. Y por cierto, hasta donde se sabe, ninguno de los cuatro había cedido a las exigencias de los secuestradores. En febrero de 1976, bajo el gobierno de Alfonso López Michelsen, el M-19 había secuestrado al presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia, José Raquel Mercado. Fue juzgado y condenado a muerte por sus captores por traición a la clase obrera, y ejecutado con dos tiros en la nuca ante la negativa del gobierno a cumplir una serie de condiciones políticas (García Márquez, 154).

Como se comprueba en esta cita de la novela de García Márquez, la predilección por estos personajes que están involucrados en la política es una constante en los nar-

10 El grupo paramilitar M-19 estuvo afiliado con Pablo Escobar. Fue una organización subversiva y guerrillera que practicó el secuestro como una de sus herramientas para generar el caos en el país. Uno de sus principales ataques fue la toma del Palacio de Justicia en Bogotá en 1985. El propósito de ese atentado consistió en acabar con los magistrados que aprobaron la proscripción y no dejar rastro de los procesos derivados de sus expedientes.

coterroristas. Incluso, es notorio cómo las autoridades se mantienen firmes en no cambiar de postura. Lo que pretenden en medio de todo es evitar que los miembros subversivos tomen el control total del país. Sin embargo, esta serie de sucesos permanecerá como una forma de amedrentar a los representantes gubernamentales.

En 1993, se crea por unanimidad la ley n.º 40 en Colombia o el Estatuto Antisecuestro. Esta norma se dedicará con exclusividad al delito del secuestro. En su contenido, se percibe la diferencia entre un rapto simple y uno extorsivo. Además, se establece la penalidad para cada uno de ellos. El simple comprende de 6 a 25 años de prisión, con una multa de 100 a 200 salarios mínimos legales vigentes, mientras que el extorsivo consta de 25 a 40 años, con multa de 100 a 500. Igualmente, en ese documento quedará como constancia la prohibición de pagos por rescates y transacciones financieras a través de empresas que faciliten ese desembolso monetario. Y para garantizar la efectividad de esta restricción, se elaboró un espacio en el artículo n.º 18 para tratar este asunto con pormenores. Allí, se abordaría de modo exhaustivo aquello que considera la vigilancia administrativa de bienes, la cual estará sustentada en un inventario realizado por el fiscal general de la nación o su delegado. De igual forma, se hace mención de que se controlarán los bienes de la persona reportada como secuestrada, así como los de su familia. A la vez, el Gobierno ordena la creación de programas de asistencia directa para el afectado¹¹. Con todo ello, se deja como evidencia que esta ley obliga a las autoridades a que investiguen cualquier caso de rapto en el país, sin que exista distinción alguna. Asimismo, su desarrollo estimula que se propugne el diseño de esta y posteriores comisiones de seguimiento y supervisión de las políticas públicas y las leyes promulgadas contra el delito.

3. La tortura física

Las torturas han sido definidas y detalladas por Michel Foucault (39). Para él, estas funcionarán dependiendo de las exigencias y las técnicas que se empleen, además de que estarán condicionadas a la duración o la cantidad de agresión que se utilice. En su mayoría, el propósito de recurrir a estas prácticas nocivas es para extraer un tipo de información valiosa, así como para ir sonsacando indicios de verdad. Una vez distinguida esta forma criminal de actuar, ya será posible pasar a otra etapa, que consiste en la de percatarse de su organización y la composición de los elementos que lo configuran en un tiempo específico (Doležal, 92).

Pensar en iniciar una tortura no es una tarea fácil para el perpetrador. Primero, él deberá investigar a quién le conviene tomar como víctima. Ahora, en relación con el contexto macrocriminal, la exigencia para el facineroso es todavía mayor, ya que la persona a la que pretende retener deberá poseer un vínculo con la política vigente

11 Gloria Espino (145) rastreó 95 secuestros en el 2009 y 105 en el 2008. Esta información fue consignada por la Policía Nacional de Colombia, en las Metropolitanas de Cartagena y Bucaramanga y los departamentos del norte de Santander y Caquetá, junto con Casanare.

del país. Los ciudadanos lesionados nunca dejarán de ser inocentes, puesto que una determinada situación que involucra al Gobierno los ha obligado a que sean objeto de su elección. Ellos sufrirán en su condición de rehenes, porque en múltiples ocasiones serán sometidos a procedimientos de padecimiento físico y duelo (Foucault, 40).

En un parte de la novela, se observa cómo las acciones de los secuestradores hacia las afectadas Maruja, Beatriz y Marina se avalan por un trato supeditado, que consiste en que ellas deben acatar las normas que los criminales les impongan. Esas limitaciones se realizan con la finalidad de que las mujeres no puedan desempeñar ninguna acción con libertad y criterio. Así, sus derechos humanos terminarán siendo transgredidos. Con esta dilucidación, se nota una calificación que se les podría designar a estas víctimas. Estas son casi identificables como objetos inertes, pero son significativas porque acarrear una situación alarmante para el Estado, sin importar quiénes o cuántos sean los perjudicados. Para representar ese contexto, mostraré un pasaje en el que el narrador revela esas vivencias cruciales y limitadas de Maruja, Beatriz y Marina:

Maruja abrió los ojos y recordó un viejo adagio español: “Que no nos dé Dios lo que somos capaces de soportar”. Habían transcurrido diez días desde el secuestro, y tanto Beatriz como ella empezaban a acostumbrarse a una rutina que la primera noche les pareció inconcebible. Los secuestradores les habían reiterado a menudo que aquélla era una operación militar, pero el régimen del cautiverio era peor que carcelario. Sólo podían hablar para asuntos urgentes y siempre en susurros. No podían levantarse del colchón, que les servía de cama común, y todo lo que necesitaban debían pedirlo a los dos guardianes que no las perdían de vista ni si estaban dormidas: permiso para sentarse, para estirar las piernas, para hablar con Marina, para fumar. Maruja tenía que taparse la boca con una almohada para amortiguar los ruidos de la tos (García Márquez, 53).

En esta cita, se aprecia cómo las damnificadas tuvieron que adaptarse a estas forzosas vivencias, de las que no podían librarse. Frente a ello, el vínculo que se establece con el Gobierno es casi nulo por lo que se puede observar en ese fragmento de la novela; sin embargo, la irremediable presencia de las autoridades será la única oportuna para producir ese cambio de circunstancias por las que atraviesan las mujeres raptadas. Así será que ellas logren recuperar su libertad perdida y puedan dar testimonio de la eficacia de los agentes que operan para resguardar la seguridad y la protección de la ciudadanía.

Conclusiones

Las acciones macrocriminales que son notorias en *Noticia de un secuestro* son los chantajes, las amenazas mediáticas, el homicidio a los opositores, el rapto extorsivo, la tortura física y otros derivados. Estas se enfocaban en asegurar el libre comercio de la

cocaína y otras drogas ilícitas, sin que los proveedores fueran sancionados. Se desarrollaron con mayor frecuencia por los miembros del Cartel de Medellín. Se valieron de la postura del Estado en no querer adecuar sus Decretos 2047/1990 y 3030/1990 a sus exigencias. La permanencia de estos tratados condicionaba a los narcoterroristas a que fueran extraditados a Norteamérica. Y ese dictamen no los beneficiaba en absoluto. Ellos optaron por los atentados como una forma de presionar al Gobierno. Y mantendrían esa actitud hasta conseguir un armisticio favorable. Solo ese resultado provocaría la reducción del índice de crímenes.

Referencias

- Yáñez, María y Han, Pablo. “Metamorfosis del delito de secuestro en el Estado Zulia, Venezuela”. *Criminalidad*, vol. 52, no. 2, 2010, pp. 15-32.
- Aristóteles. *Poética*. Trad. S. Mas. Madrid: Biblioteca Nueva, 2000 [s. IV a. C.].
- Delgado del Aguila, Jesús Miguel. *Ausencia de un Estado nación en Noticia de un secuestro (1996), a partir de un periodo de macrocriminalidad (dos últimos decenios del siglo XX en Colombia)*. Tesis de Maestría en Literatura con mención en Estudios Culturales, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, UNMSM, 2022.
- Doležel, Lubomír. *Heterocósmica*. Ficción y mundos posibles. Trad. F. Rodríguez. Madrid: Arco/Libros, 1999.
- Espino, Gloria. “Resultados operacionales y servicios de la Policía Nacional, 2009”. *Criminalidad*, vol. 52, no. 1, 2010, pp. 143-237.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Trad. A. Garzón. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2003 [1975].
- García Márquez, Gabriel. *Noticia de un secuestro*. 1.ª ed. Bogotá: Editorial Norma, 1996.
- Gómez, Óscar. *Secuestro en Colombia: significados y prácticas discursivas*. Tesis de Maestría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009.
- Granier, Jorge y Sierralta, Miguel (Prods.). “Pablo Escobar. ¿Ángel o demonio?” [video]. 2007. <https://youtu.be/VrkPuRRu4HQ>
- Huertas, Omar. “Aproximaciones a la antropología criminal desde la perspectiva de Lombroso”. *Criminalidad*, vol. 53, no. 1, 2011, pp. 293-306.
- Islas, Olga. “El secuestro: análisis jurídico”. *El secuestro. Problemas sociales y jurídicos*, no. 26, 2002, pp. 53-134.
- Jiménez, René. “El secuestro: uno de los males sociales del mexicano”. En R. Jiménez y O. Islas. *El secuestro. Problemas sociales y jurídicos* (pp. 7-52). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002.
- Jimeno, Ramón. “Noticias de un secuestro” [video]. *Hechos y Personajes*. 1998. <https://youtu.be/AqThS8f6f2Y>
- Lacan, Jacques. *El seminario. Libro 5. Las formaciones del inconsciente*. Comp. J. Miller. Buenos Aires: Paidós, 1998.

- Medina, Carlos. “Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado”. En A. Vargas (Coord.). *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales* (pp. 139-170). Buenos Aires: CLACSO, 2012.
- Morris, Hollman (Dir.). “Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 3” [video]. 2012a. <https://youtu.be/IDRiQqh5MAk>
- _____ (Dir.). “Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 6” [video]. 2012b. <https://youtu.be/FYESzrC6VQA>
- _____ (Dir.). “Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 10” [video]. 2012c. <https://youtu.be/a14zXTc-Tsg>
- _____ (Dir.). “Las víctimas de Pablo Escobar. Episodio 12” [video]. 2012d. <https://youtu.be/39dZiF2dJLY>
- Murray, Derik (Dir.). “Cara a cara con Pablo Escobar” [video]. 2016.
- Polletta, Gabriella (Dir.). “Hunting Pablo Escobar” [video]. 2007. <https://youtu.be/-qEyvxazV74>
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología*. 2.a ed. Ciudad de México: Editorial Porrúa, 1981 [1979].
- Salgado, Víctor. “Creencias y conductas irracionales presentes en familiares y víctimas de secuestro y extorsión”. *Criminalidad*, vol. 52, no. 2, 2010, pp. 33-54.
- Sixirei, Carlos. *La violencia en Colombia (1990-2002). Antecedentes y desarrollo histórico*. Pontevedra, España: Universidade de Vigo, 2011.
- Velásquez, Edgar. “History of the Paramilitarismo in Colombia”. *História*, vol. 26, no. 1, 2007, pp. 134-153.
- Velásquez, Jhon Jairo y Valentín, Normando. “‘Ahí está la verdad’ con Popeye, sicario de Pablo Escobar” [video]. 2015.
- Vélez, Yuliana. “Feminicidios en Medellín, 2010-2011: conceptualización, caracterización y análisis”. *Criminalidad*, vol. 54, no. 2, 2012, pp. 13-26.
- Wetzel, Stefanie (Prod.). “Organized Crime: AWorld History. Episode 3: Colombia” [video]. 2001.
- Wye, Maria (Prod.). “The True Story of Killing Pablo” [video]. 2002.